
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 24 DE SETIEMBRE DE 1802.

Constantinopla 30 de Julio.

Un correo extraordinario que ha llegado de Paris en 22 dias ha traído al Divan el tratado ajustado en aquella capital entre el gobierno frances y la Sublime Puerta, por el qual se restablecen las antiguas relaciones de amistad entre los dos paises. Este pueblo ha celebrado muchísimo esta noticia: ha habido tres dias de regocijos públicos; y el Gran Señor ha manifestado su satisfaccion á Galib-Effendi, su Plenipotenciario en Paris, concediéndole varias gracias y crecidas rentas. Así que se haga en Francia el cangé de las ratificaciones se restituirá aquí Galib-Effendi, y no quedará en Paris mas que un Encargado de Negocios, y lo mismo será en otras cortes de Europa: pues como los Embaxadores otomanos no pueden tratar los asuntos de estado sino por intérpretes, ha resuelto el Divan que estos los traten por sí mismos, revistiéndolos para ello con el referido carácter de Encargados de Negocios.

Poco despues que vuelva de Egipto el Gran Visir con todo su campamento, marchará á Romelia para restablecer el sosiego y buen órden en aquella provincia.

Stockolmo 13 de Agosto.

El 29 de Julio llegó la Reyna á Lille-Abborfors, y fué de allí á la frontera de Rusia, sirviéndole de escolta un esquadron de dragones. Al mismo tiempo vino el Teniente Coronel Knieper, comandante del destacamento ruso apostado en dicha frontera, á avisar á la Reyna que la Emperatriz y la Princesa Amalia de Baden se hallaban en Storra-Abborfors. Pasó nuestra Soberana el puente que separa los dos paises, y siguió á Storra, en donde estuvo con sus augustas hermanas hasta el 2 del corriente; y el 4 volvió S. M. á Helsingfors.

Hamburgo 24 de Agosto.

Entre los descubrimientos premiados por el Emperador de Rusia merece particular mencion un método inventado por el Dr. Oreus para hacer con la planta llamada *lichen islandicum* una especie de pan, que en tiempos de escasez será un gran recurso para los habitantes del Norte.

El célebre químico Achard, bien conocido por sus experimentos para extraer azúcar de las remolachas, tiene corriente en sus tierras de Silesia una fábrica en que puede sacar durante los 6 meses de invierno 400 libras

de azúcar cada día. Ha perfeccionado su invencion, y ofrece enseñar aquel establecimiento á quantos quieran convencerse de sus ventajas.

Sin embargo de lo que se dixo en orden á la causa del Príncipe de Salm-Kirburgo, escriben de Altona que no está todavía concluida, y que el Consejo áulico de Viena se ha encargado de ella. Añaden que segun todos los indicios no parece que dicho Príncipe sabia que eran falsos los billetes quando los recibió.

Viena 18 de Agosto.

Mañana sale de aquí para Silesia el Archiduque Carlos: viajará 5 ó 6 semanas á fin de restablecer su salud, pues le prueba mejor el exercicio y la mudanza de ayres, que todos los medicamentos.

Se padece gran sequedad en el Austria inferior: los dias 10 y 11 subió el termómetro á 29½ grados. Todas las plantas estan tostadas, se han secado hasta las raices de toda la yerba, y los árboles estan despojados de hojas. Se ha perdido toda esperanza de cosecha, y solamente se espera que las viñas produzcan con abundancia.

Ratisbona 26 de Agosto.

Los Ministros de Prusia, Baviera, Wurtemberg y Baden han adherido á la declaracion presentada por los de Francia y Rusia.

El General austriaco Meerfeld ha ocupado la ciudad de Passau: no porque el Emperador quiera apropiarse aquella plaza, sino para impedir, como auxiliár del Obispo, que las tropas bávaras la ocupen, y entregarla luego á quien corresponda segun la resolucion de la dieta. En fuerza del arreglo propuesto por la Francia y la Rusia, forma aquella ciudad parte de las indemnizaciones del Elector de Baviera, á quien conviene mejor que á otro qualquier Príncipe. La casa de Austria no debe tener mas interes que el de guardar sus fronteras: y como Passau está en la orilla izquierda, viene á ser solamente un puesto ofensivo, que impediria que el Elector gozase de su independencia, y adquiriese la preponderancia que se necesita para mantener el equilibrio de Alemania, en el qual se interesan las grandes potencias de Europa.

Munich 24 de Agosto.

Los proyectos de la corte de Viena se manifiestan por una serie de actos que no dexan duda acerca de sus intenciones. Los Generales comandantes de las tropas austriacas reunidas en las fronteras de nuestro pais han recibido orden de ocupar no solo las indemnizaciones dadas al Archiduque Gran Duque por el convenio de 4 de Junio, sino tambien quanto la casa de Austria desea para este Príncipe. Ya se han posesionado sus tropas de la parte del obispado de Passau situada en la orilla izquierda del Inn, y de toda la parte de Baviera que se extiende por la ribera derecha de este rio, incluidas las salinas de Rheicherall y Traunstein, cuya renta se valúa en 5000 florines. Es notorio que miéntras estuvo en esta ciudad Mr. de Hugel trató de la cesion de estos paises, y que sus negociaciones no tuvieron buen éxito. Ahora quiere conseguir el Austria á fuerza de armas lo que no pudo por un convenio amigable. Sabemos efectivamente que han entrado sus tropas en los lugares y aldeas bávaras, y que á mas de la ciudad de Passau han ocupado todo el territorio de aquel obispado. Se ha he-

cho la ocupacion en nombre del Archiduque Gran Duque, que ha sido creado Elector de Saltzburgo, al qual ha cedido la corte de Viena la parte de Baviera conocida con el nombre del Innviertel. La abadia de Bernchtolsgadén y el obispado de Saltzburgo, apropiados al Archiduque, han sido igualmente ocupados por la tropas austriacas. El 19 de Agosto á las 10 de la mañana tomó posesion de Saltzburgo el General Meerfeld con 2 regimientos de infantería y uno de dragones; y otras partidas ocuparon á Lauffen y Tittmanning. Aquel General ha publicado una proclama que dice en substancia: que de órden de S. M. el Emperador, y en nombre del Archiduque Gran Duque, toman las tropas austriacas interinamente la posesion militar del pais de Saltzburgo: que conservará este arzobispado su gobierno, y que todo permanecerá en el pie antiguo: que de órden expresa del Arzobispo se esten tranquilos todos los habitantes, y esperen pacíficamente los sucesos: que las tropas austriacas no puedan pedir sino el alojamiento, y que S. M. el Emperador ocurrirá á lo demas que necesiten.

Manheim 26 de Agosto.

Acaban de llegar dos correos de Munich con pliegos de suma importancia: el primero traxo órden para que todas las tropas bávaras se dispusiesen á marchar, y todos los oficiales y soldados ausentes con licencia se incorporasen con ellas en el término de 24 horas. Por el segundo correo han recibido dichas tropas la intimacion de salir inmediatamente para Wurzburg. Las va mandando el Príncipe de Isemburgo. La guarnicion de Heidelberg se pondrá hoy en marcha, y mañana la de Manheim. En general todas las tropas del Elector estan en movimiento, y se dirigen á varios puntos. Mr. Gaza mandará el cuerpo encargado de ocupar algunas ciudades y paises eclesiásticos de Suabia, en lugar del General Deroy, que actualmente manda el cuerpo que estaba baxo las órdenes del General Bartels, el qual ha sido depuesto.

Francfort 27 de Agosto.

Se asegura que la Francia cederá á la República bátava por 10 millones de florines la parte del ducado de Cléves situada en la izquierda del Rin.

La diputacion extraordinaria del Imperio habrá celebrado su primer sesion el dia 23, presidida por el Baron de Albin, Ministro de Maguncia. Los Ministros franceses Laforet Mathieu y Bacher tienen frecuentes conferencias con el Conde de Goertz, Mr. de Buhler y el Baron de Rechberg, Ministros de Prusia, Rusia y Baviera. Parece que tratan sobre los intentos de las tropas austriacas que hay á orillas del Inn. Los Ministros de Francia y Rusia persisten en solicitar que dichas tropas evacuen el obispado de Passau; pero hasta ahora no se advierte que lo consigan.

El círculo de Franconia ha pedido al de Suabia, al Elector de Baviera y á los Príncipes de Saxonia supriman las loterías que aun quedan en sus respectivos paises, y las quales producen grandes males en dicho círculo. Alega á su favor el exemplo del Rey de Prusia, que ha suprimido todas las loterías en sus dos margraviatos de Franconia.

Londres 27 de Agosto.

No solamente se mira como cierto que se está ajustando un tratado de comercio entre Inglaterra y Francia, sino que ya se citan algunos artículos

950
los. Uno de ellos es relativo á la rebaxa que se hará en los derechos de entrada sobre los vinos de Francia, con especialidad los de Burdeos.

Ha enviado el primer Cónsul al Marques de Cornwallis una preciosa jarretera ricamente bordada. Acompañaba á este regalo una carta en que menciona el primer Cónsul los servicios que el Lord Cornwallis hizo á los dos países, negociando una paz que era indispensable á su sosiego y mutua felicidad.

De Cuxhaven ha llegado á Harwich el paquebot nombrado Príncipe de Gáles: trae 69⁰ onzas de moneda extranjera; y de esto puede inferirse que la baxa de los fondos públicos procede únicamente de la escasez de dinero. En efecto, parece que para adquirirle en países extranjeros se toman las mismas medidas que se tomaron quando suspendió sus pagamentos el banco.

Está el gobierno británico muy descontento por la muchedumbre de invectivas que, sobre todo en estos últimos dias, se han publicado contra el gobierno consular de Francia; y los Ministros ingleses han recibido avisos de oficio informándoles de las providencias que acaba de adoptar el juez de policía contra la extremada libertad de las gazetas inglesas en esta parte. „Las leyes, dice, señalan penas contra los que propagan artículos escandalosos sobre asuntos de estado: con mas razon eontra las injurias divulgadas en ofensa de un poderoso potentado vecino nuestro, y con el qual hémos hecho un tratado de paz; pues estas elaman altamente por la justicia nacional, sin que haya necesidad de esperar los recursos tardíos del Embaxador de aquel potentado. Soy de opinion que se tomen medios para precaver, mediante las medidas mas enérgicas, la repetición impédonable de estos insultos contra el sistema de gobierno establecido en Francia, sea qual fuere; y creo que nada será mas honorífico para el cuerpo de la nación que el prescribir como regla de estado que el Fiscal general de S. M. proceda de oficio contra los editores, impresores y redactores de qualquier papel impreso en lo interior del Reyno que contenga artículos injuriosos contra el gobierno consular de Francia.” — Trata seriamente el gobierno de cortar de una vez el torrente de dicterios que salen todos los dias de nuestras prensas contra Bonaparte y sus compañeros; y no se duda que los Ministros de S. M. tomen un partido que no desdiga del decoro que han manifestado en varias ocasiones.

Haya 28 de Agosto.

Parece que se desarmará la esquadra del Vice-Almirante Hartsink recién llegada de las Indias occidentales. Un solo navío de línea quedará armado, y los demas buques de la República que estan en viage se desarmarán segun fueren llegando á Holanda.

Ha sido tal la fuerza del calor que varias personas ocupadas en las tareas del campo han muerto repentinamente sofocadas. Aunque ha habido tempestad dos ó tres dias, no por esto ha refrescado el tiempo.

La proclama de este gobierno sobre el indulto general por todos los delitos políticos contiene substancialmente lo que sigue: „Creeríamos faltar á nuestras obligaciones con la patria, si no nos aprovecháramos ansiosos de esta época importante en que se ha adoptado una constitucion que ha res-

tituido el sosiego de un gobierno arreglado. Ni mereceríamos la confianza de esta nación estimable, si en un momento en que se halla concluida de un modo tan glorioso la guerra mas temible con enemigos formidables, tardásemos un instante en intentar una prueba decisiva para aniquilar completamente quantas divisiones reynaban entre nosotros. ¿Como podria un pueblo pacífico y virtuoso manifestar su agradecimiento de un modo mas sincero, mas digno de la humanidad, y mas agradable al Dios de las misericordias, que olvidandó todas las ofensas supuestas ó verdaderas? ¿Como podria un gobierno bueno y religioso corresponder á las bendiciones divinas, sino proclamando un indulto amplio, y cometiendo á la justicia el cuidado de seguir exerciendo su vigilancia contra los que han incurrido en delitos que no fueren políticos? Persuadido el gobierno de, que despues de los choques violentos de revoluciones continuas, es este el verdadero medio de desvanecer de una vez el espíritu de faccion: convencido ademas de que mediante la paz con el mas temible de nuestros enemigos, se halla nuestra independendia restaurada contra todo nuevo ataque; y alentado con la idea de que una paz bienhechora ha dado ya nueva energía al espíritu de industria tan decaído por el abatimiento y la adversidad: creímos necesario proponer un indulto general al Cuerpo legislativo, y este le adoptó en su decreto de 13 de este mes. Pueblos de Batavia: aprovechaos libremente de este acto de indulto general; y en adelante testifique vuestra conducta que si se requiere sabréis sacrificar vuestras opiniones y aun vuestros intereses particulares, mas bien que exponer nuevamente la patria á las turbulencias de la discordia ó de la guerra civil. Gozad con vuestros conciudadanos las ventajas de la sociedad, como tambien la esperanza feliz de la prosperidad y de la dicha de todos: olvidad todas las culpas y todas las injusticias supuestas ó reales, y olvidadlas tan de corazon como podeis desear que se olviden las vuestras. No nos pongais á pesar nuestro en la dolorosa necesidad de dar en adelante (cumpliendo rigurosamente las leyes) pruebas indubitables de que la presente disposicion no ha sido efecto de debilidad ó de desconfianza en la estabilidad del órden actual de las cosas; pero sí del deseo sincero de sofocar el espíritu de faccion, de aniquilar las divisiones, y de fomentar eficazmente el bien del estado."

Lucerna 22 de Agosto.

Dos diputados fuéron el dia 18 desde Stans á Hergiswyl para intimar á los muchos habitantes del Unterwald, que se han refugiado á aquel pueblo, vuelvan á sus hogares á fin de proporcionar alojamiento á las tropas, ó nombren sugetos que puedan cumplir por ellos: en defecto de lo qual se procederá á su costa á dicho alojamiento. Respondiéron que abandonarían sus casas únicamente por librarse del furor del pueblo, de quien estan escarmentados, y para no quedar expuestos á los riesgos de una anarquía en que no se respetaba ni la autoridad de los magistrados ni la seguridad de las personas: protestan formalmente contra la guerra y contra la resolucion de levantar tropas; y añaden que si de resultas de estas disposiciones marciales les ocasionan gastos ó les causan daños, harán responsables de uno y otro á quantos tuvieren parte en ello.

Basilea 27 de Agosto.

El General Andermatt ha enviado la vanguardia del cuerpo de su mando á ocupar el paso importante de Rengg, el qual le facilitará su entrada en el canton de Underwald. Destacó otra partida al Oberland bernés, la qual marchará hácia Engelberg, en donde tambien es grande el descontento contra las últimas mudanzas del gobierno. En Glaris ha habido un alboroto popular entre los partidarios del antiguo y del nuevo gobierno; y parece que los primeros vencieron á sus contrarios.

Se está alistando en Lucerna una esquadrilla de cañoneras, la qual servirá en la expedicion contra los cantones sublevados. Como es grande la desunion que reyna entre ellos, se espera que no tardarán en someterse.

Bolonia 15 de Agosto.

La última media brigada francesa que llegó á esta ciudad volvió á salir de ella pocas horas despues para la Romaña. Con esto se han desvanecido las voces de que debia juntarse en estas inmediaciones un crecido cuerpo de tropas francesas.

Milan 20 de Agosto.

Ha proclamado el gobierno como ley de la República el decreto del Cuerpo legislativo de 13 de este mes, que añade al reglamento sobre el pie de ejército en tiempo de paz, un cuerpo de reserva que empezará á formarse á principios de Octubre próximo, y en los 5 primeros años siguientes constará de 6000 hombres. Así esta reserva como el ejército se formará mediante la conscripcion militar que comprehende á todos los hombres de la nacion de 20 á 25 años.

El Ciudad. Villa, Ministro de lo Interior, ha publicado la siguiente proclama: „Un acontecimiento tan importante y de tan feliz agüero para nosotros como lo es la perpetuidad del consulado de Bonaparte, primer Cónsul de la República francesa y Presidente de la italiana, debe celebrarse, ya que no con la pompa que convendría á una tal circunstancia, á lo ménos con demostraciones solemnes del gozo público. El gobierno, con parecer de la Consulta de Estado, ha resuelto que el dia 29 de Agosto se destine para celebrar esta época memorable, que formará en la historia de las dos naciones un nuevo período de prosperidad para ellas, y de gloria para el hombre único que las gobierna. Al amanecer una salva de artillería anunciará al pueblo el principio de la solemnidad; y al medio dia se cantará *Te Deum* en la catedral con asistencia de todos los xefes y cuerpos del estado. Las tropas reunidas en la plaza harán salva de fusilería, al mismo tiempo que la haga la artillería de los baluartes. Por la tarde habrá corrida de caballos desde Loreto hasta el puente del foso interior de la puerta oriental, y se darán premios á los que se aventajen. Por la noche se iluminarán los teatros y la ciudad; en la plaza de la catedral habrá orquesta, y se cantarán piezas de música análogas al objeto de la fiesta. En las capitales de los departamentos se cantará el mismo dia *Te Deum*, á que asistirán los xefes civiles y militares: las tropas se pondrán sobre las armas; y en los castillos habrá salva de artillería.”

Brusélas 30 de Agosto.

De las operaciones hechas por los comisarios nombrados para la valua-

cion de los bienes y haciendas del último Stathouder, resulta que las propiedades que dicha casa tenía en los departamentos reunidos á la Francia no valian mas de 500 á 600 florines; pero las que poseía en la República báltava ascienden á unos 8 millones de florines, ademas de lo que le valia la dignidad de Stathouder.

Paris 3 de Setiembre.
En el Monitor de 31 de Agosto se leen los 2 artículos siguientes: „Se hallan prontos para concluirse los asuntos de Alemania. La Francia, la Rusia, el Austria, Prusia y Baviera estan ya de acuerdo. La Prusia ha tomado posesion de los estados que se le han señalado en el plan de las dos potencias mediadoras. El Austria ha ocupado á Salzburgo, Berchstolgaden, Brixen y Trento, que tambien se le han dado en el mismo plan: y antes que le hubiera adoptado aquella corte, ya sus tropas estaban en Passau: bien que el Ministro imperial declaró que solo se daba este paso para mantener los derechos del Obispo de dicha ciudad, hasta que llegase el caso de que determinasen las potencias mediadoras de la diputacion del Imperio.”

„En el periódico intitulado el *Publicista* se han publicado cartas sueltas de un canton de Suiza al primer Cónsul. El gobierno frances no reconoce mas que un solo gobierno en la República helvética, y así no ha podido escribirle una parte de aquel pueblo sin ponerse en estado de rebelion contra su propio gobierno.”

En la audiencia de Embaxadores que tuvo ayer el primer Cónsul presentó el caballero Azara, Embaxador de S. M. Católica, al caballero Don Juan del Castillo, Secretario de la Embaxada, que vuelve á España, y al caballero D. Angel de Santibañez, que le sucede aquí. Igualmente, Mr. Merry, Ministro plenipotenciario de S. M. Británica, presentó 27 sugetos ingleses, entre ellos los Lores Roberto Spencer y Guilford, Mr. Fox, y otros tres parlamentarios. Los demas Embaxadores presentaron otros personajes de sus respectivas naciones.

Se asegura que el número de ingleses que hay actualmente en Paris es de 10 á 12.

Ha dado el gobierno á 15 mozos premiados por sus adelantamientos en las bellas artes, y destinados para perfeccionarse en Roma durante 5 años á expensas de la República, orden para que vayan á aquella capital en todo el mes de Octubre. La academia francesa en Roma está en el Corso, que es la calle mas bulliciosa; y aunque su arquitectura es noble y hermosa, no es muy apropósito para una escuela, y los alumnos estaban muy mal alojados en ella. A solicitud del gobierno frances ha consentido el Rey de Etruria en ceder, en trueque del palacio de la academia francesa, la villa Médicis, que por su situacion y los hermosos jardines que la rodean, el ayre sano de que goza, y sus bellas vistas, es muy adecuada para este establecimiento.

Se han publicado varios senados-consultos. Por uno de ellos se reune á la República francesa la isla de Elba, la qual tendrá un diputado en el Cuerpo legislativo, y con esto ascenderá el número de los individuos de este cuerpo á 301. Por otro se señalan las 24 ciudades principales de la República, cuyos Mayres & Corregidores han de asistir á la prestacion de jura-

mento del ciudadano nombrado para suceder al primer Cónsul: y son Paris, Leon, Burdeos, Marsella, Ruan, Nantes, Bruselas, Maguncia, Amberes, Lieja, Lila, Tolosa, Strasburgo, Orleans, Versailles, Montpellier, Rennes, Caen, Reims, Nanci, Amiens, Ginebra, Dijon y Niza. En otro senado-consulta se establecen la fórmula y circunstancias para disolver el Cuerpo legislativo ó el Tribunado quando el Senado conservador crea deber proceder á ello conforme al senado-consulta orgánico de la constitucion. E todos senados-consultos y otros sobre arreglo de asuntos interiores son de 26 de Agosto. Hay otro del 30 que consta de 6 artículos, que en suma contienen lo siguiente: „1.º Los Cónsules convocan el Senado y señalan los días y las horas de sus juntas. 2.º Los oradores del gobierno encargados de presentar y discutir los proyectos de senados-consultos, dirigen la palabra al Senado, y los Senadores al Cónsul. 3.º Se harán los acuerdos por escrutinio á mayoría absoluta de votos, excepto quando se trate de un proyecto de senado-consulta orgánico, para el qual se requieren las dos terceras partes de los votos. 4.º y 5.º Quando el primer Cónsul no preside, nombra en su lugar á uno de los otros dos Cónsules; y quando se trate de elegir vocales del Senado, del Cuerpo legislativo, del Tribunado &c., podrá el primer Cónsul nombrar un Senador, que con el título de Vice-Presidente presidirá aquella sesion, colocándose en una mesa al pie de las gradas en que estan los asientos de los Cónsules, entre las mesas de los dos Secretarios. 6.º Se comunicará por mensaje este senado-consulta á los Cónsules de la República.”

Continúa la declaracion que habrá presentado á la Dieta de Ratisbona el Ministro frances sobre arreglo de los resarcimientos. Al Margrave de Baden: por su parte al condado de Sponheim, y las tierras y señoríos en el Laxemburgo, la Alsacia &c.; el obispado de Constanza, los restos de los de Spira, Basilea y Strasburgo, los bayliages palatinos de Ladenburgo, Bretten y Heidelberg, con las ciudades de Heidelberg y Mannheim, el señorío de Lahr, luego que el Príncipe de Nassau se posesione del condado de Alten-Kirchen; los restos del condado de Lichtenberg á la derecha del Rhin, las ciudades imperiales de Offenburgo, Zell, Hammersbach, Gengenbach, Uberlingen, Biberach, Pfulendorf y Wimpfen; las abadías de Schwarzach, Frauenalb, Aller-Heiligen, Lichtenthal, Gengenbach, Ettenheim-Munster, Petershausen y Salmansweiler. — Al Duque de Wurtemberg: por el principado de Montbeliard y sus posesiones en Alsacia y Franco-Condado; el prebostadgo de Elewangen, la abadía de Zwifalten, las ciudades imperiales de Weil, Reutlingen, Eslingen, Rothweil, Gingen, Aulen-Hall, Gmeindt y Hailbronn. — Al Landgrave de Hesse-Cassel: por S. Goar y Rhimfels, y porque ha de quedar á su cargo la indemnizacion de Hesse-Rothemburgo; los territorios maguntinos de Ameneburgo y Fritzlar con sus dependencias y la aldea de Golzhausen. — Al Landgrave de Hesse-Darmstadt: por todo el condado de Lichtenberg y sus dependencias; los bayliages palatinos de Lindenfels y Orzberg; y los restos del bayliage de Oppenheim, el ducado de Westfalia, excepto la indemnizacion del Príncipe de Witgenstein, los bayliages maguntinos de Gernsheim, Bunsheim, Hoppenheim, los restos del obispado de Worms, y la ciudad

de Friedberg. — Al Príncipe de Hohenlohe-Bartenstein, al Conde de Loewenhaupt, y á los herederos del Baron de Dietrich: por las partes alodiales del condado de Lichtenberg; á saber: á Hohenlohe, por Oberbroon; el bayliage de Yaxtberg, y las porciones de Maguncia y Würzburgo en el bayliage de Künfelshau. A los demas: por Rauschenburgo, Niederbronn, Reichsofen &c.; la abadía de Botten-Munster. Al mismo Conde de Loewenhaupt, y al Conde de Hillensheim, por Retpoltz-Kirchen; la abadía de Heilig-Kreuzthal. — A los Príncipes y Condes de Loewanstein; por el condado de Wirmburgo, los señoríos de Scharfenech y otras tierras en los países reunidos á la Francia; la parte de Würzburgo en los condados de Rhineck y Wertheim, á la derecha del Mein, y la abadía de Brounbach. — Al Príncipe de Linange; los bayliages maguntinos de Mittenberg, Amorbach, Bischofsheim, Königshofen, Krautheim y todas las partes de Maguncia comprendidas entre el Mayn, el Tauber, el Necker y el condado de Erbach, las cortas porciones de Würzburgo á la izquierda del Tauber, los bayliages palatinos de Boxberg y Mosbach, la abadía de Amorbach, y el prebostadgo de Comburgo con superioridad territorial. — Al Conde de Linange-Guntersblum; el bayliage maguntino ó Kellerez de Billigheim. — Al Conde de Linange-Heidesheim; el bayliage maguntino ó Kellerey de Neydnan. — A los Condes de Linange-Westerburgo: á la rama mayor, el convento de Schonthal á orillas del Yaxte con superioridad territorial: y á la rama segunda, el prebostadgo de Wimpfen. — A los Príncipes de Salm-Salm y de Salm-Kirburgo, á los Rhingraves, á los Príncipes y Condes de Salm-Reifersheid; los restos del obispado superior de Múnster. — Al Príncipe de Wied-Runkel: por el condado de Creange; el condado de Altwied, excepto los bayliages de Linz y Unkel. — Al Duque de Aremberg, al Conde de la Marck, al Príncipe de Ligne: por el principado de Aremberg, los condados de Saffenberg, Schleyden y Fagnoles; el condado de Ruklinghausen con el bayliage de Dulmen en el país de Múnster. — A los Príncipes y Condes de Solms: por Rohrbach y Hirschfeld; los conventos de Arnsburgo y de Ilbenstadt. — Al Príncipe de Wilgenstein: por Neumayen &c.; la abadía de Graffschafft, el distrito de Zuschenau, y la selva de Hellenbergerstreit en el ducado de Westfalia. — Al Conde de Wartemberg: por Wartemberg la Kellerey de Necke-Steinaock; la de Erenberg, y la hacienda de Wimpfen dependiente de Worms y Spira. — Al Príncipe de Stölberg: por el condado de Rochefort; los conventos de Engelthal y Rokenberg. — Al Príncipe de Isenburgo; la parte del cabildo de Jacobsberg en la aldea de Geinsheim. — Al Príncipe de la Tour-y-Taxis: por indemnización de la renta de correos imperiales en las provincias cedidas y dominios en la Bélgica; la abadía de Buchans con la ciudad, las de Marchthal y de Nernheim, y el bayliage de Ostrach, dependiente de Salmansweiler. — Al Conde de Sickingen: por el condado de Landsthal &c.; las abadías de Ochsenhausen y de Munchroch. — Al Conde de Colloredo: por Dachsthal; la abadía de Santa Cruz de Donawerth. — A la Condesa de Sternberg: por Mandersheid-Blankenheim; las abadías de Weissenau y de Isny, con la ciudad. — Al Príncipe de Dietrichstein: por el señorío de Trasp, que se dará á los Grisones; el señorío de Neu-Ra-

vensburgo. — A los Condes de Westfalia, de Bassenheim: por Osbruck; de Sinzendorf: por Rhineck; de Schaesberg: por Kerpen; de Ostein: por Millendonck; de Quadt: por Wickerade; de Plettenberg: por Wirten; de Metternich: por Winneburgo &c.; de Aspremont: por Reckein; de Toring: por Gronsfeld; de Nesselrode: por Wilri &c.; el obispado inferior de Münster. — Al Gran Prior de Malta: por las encomiendas de la izquierda del Rhin; la abadía de S. Blas con el condado de Bendorf y sus dependencias, las abadías de S. Truperto, de Schuttern, de S. Pedro y de Tenenbach. (*Se continuará.*)

Para asunto de un premio que conferirá el año próximo la sociedad de ciencias y artes de Grenoble, propone la cuestión siguiente: „Quales son los medios de perfeccionar la educacion física y moral de los niños.” Consiste el premio en una medalla de oro de valor de 500 francos.

Mr. Balitoto acaba de publicar en la década filosófica una observacion que ha hecho sobre el rayo, y se reduce á que jamas cae en las partes del norte y nordeste de los campanarios, torres y casas. Si sale verdadera esta observacion merece toda la atencion de los físicos, y harán muy bien los que temen las tempestades de ponerse durante ellas al norte de sus casas.

Barcelona 18 de Setiembre.

La feliz entrada de los Reyes y Príncipe Ntros. Sres. y demas personas Reales en esta ciudad el 11 del corriente por la tarde se anunció al público con salvas de la artillería de las murallas y castillos, y tambien la hicieron dos buques del puerto que se habian completamente empavesado. Al llegar la Real comitiva cerca de la Cruz-Cubierta, á un quarto de legua de esta plaza, se trasladaron SS. MM. de su coche á un carro triunfal adornado con primor, que se habia preparado á este efecto, y en él fueron conducidos á palacio por 48 individuos de los colegios y gremios con trages hechos al intento, y 200 volantes con hachas á prevencion por si anocheia en el camino. Otros individuos del comercio y de las fábricas salieron á recibir á SS. MM., formando una compañía de 50 hombres á caballo primorosamente vestidos á la española antigua, con música y volantes, y dos compañías de miqueletes. Todos siguieron obsequiando hasta palacio á SS. MM. La carrera estaba adornada con gusto, y era inmenso el concurso, y generales y repetidos los vivas y aclamaciones, especialmente quando se dignaron SS. MM. presentarse en los balcones de palacio. Por la noche se iluminó la ciudad, y hubo fuegos artificiales. El 12 por la mañana pasaron SS. MM. y AA. á la catedral, y fueron recibidos con el ceremonial correspondiente, asistiendo el R. Obispo con hábitos pontificales: por la tarde pasearon SS. MM. por el muelle y la muralla. Los dias siguientes fué el Rey Ntro. Sr. á ver el castillo de Monjuich, la ciudadela, Sarriá y el desierto de aquel convento de capuchinos: y todas estas mañanas ha estado en la marina; una de ellas se embarcó S. M. en la fragata de guerra la Sabina, y navegó. Antes de ayer hubo fiesta de toros. Es en todas ocasiones innumerable el gentío que ansioso acude á ver á nuestros amados Soberanos, y general el gozo y júbilo que inspira su augusta presencia.

Madrid 24 de Setiembre.

El Rey se ha dignado nombrar para el Gobierno de la plaza de Ciuta-

della á D. Andres Roldan, Capitan del regimiento de infantería de Navarra: para el del castillo de Santi Petri, extramuros de la de Cádiz, al Capitan D. Matías Pardiñas, Ayudante mayor del de infantería de las Ordenes Militares; y para la Ayudantía del castillo de Monjuich. de la de Barcelona al Subteniente D. Francisco Maestro, Sargento primero del de Reales Guardias Españolas.

S. M. se ha servido nombrar para la Regencia de la Chancillería de Granada, vacante por promocion del Sr. D. Bartolomé de Rada y Santander á plaza del Consejo Real, á D. Francisco Suarez de Deza y Yebra, Oidor supernumerario de la Chancillería de Valladolid; y para dos plazas de Alcaldes de su Real casa y corte á D. Juan Antonio Inguanzo, Oidor de la Audiencia de Extremadura, y D. Ramon Navarro Pingarron, Fiscal del Crímen de la de Sevilla.

Asimismo ha nombrado el Rey para el Corregimiento de Guipuzcoa, que resulta vacante por promocion de D. Alfonso Duran y Barazabal á plaza de Alcalde de su Real casa y corte, á D. Pascual Rodriguez de Arellano, Oidor del Consejo de Navarra.

En el Real estudio de medicina práctica de esta corte se hará, con arreglo á sus ordenanzas, la abertura de curso el dia 1.º de Octubre á las diez de la mañana, dando principio con una oracion inaugural el Dr. D. Joseph Severo Lopez, director interino y catedrático mas antiguo de dicho Real estudio; y continuará desde el dia siguiente la visita de enfermos y las lecciones clínicas de enfermedades agudas, por las mañanas desde las siete y media hasta las nueve, y la visita de enfermos por las tardes á las dos y media. El Dr. D. Francisco de Neyra, catedrático de clínica del mismo Real estudio, hará la visita de su enfermería por las mañanas á las siete y por la tarde á las tres, y hasta las quatro y media se ocupará en la explicacion y lecciones clínicas de enfermedades crónicas; esto hasta fin de Febrero venidero: pues desde 1.º de Marzo siguiente la primera visita por las mañanas será á las seis y media y por las tardes á las tres y media, para que la segunda y respectivas lecciones clínicas se concluyan á las ocho y media por la mañana y cinco y media por la tarde: todo segun se previene en el §. 13 del cap. 4 de dichas ordenanzas.

Circular en que se inserta una Real órden por la que se establece el estudio, la práctica y demas requisitos que han de tener los que hubieren de recibirse de Abogados. Véndese á 4 quartos en el despacho de la imprenta Real.

La casa sita en esta corte, calle de Amanuel, con accesorias á la del Portillo, núm. 3, manz. 539, perteneciente á la memoria que fundó Juana y Alonso del Monte, que á virtud de comision se está subastando ante el Sr. D. Miguel Muñarriz, del Consejo de S. M., su Alcalde de casa y corte, se ha mandado publicar por 9 dias mas, la qual comprehende 6459 pies de sitio, y está tasada en 131,415 rs. Quien quisiere hacer póstura acuda ante dicho Sr. Alcalde por la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega.

Para el remate de los sotos de Galapagar y Gordó, con pastos, arbolado, casa y caballeriza, corrales, tinglados, parte de cerca, derecho de pesca y de nombrar Alcalde mayor y guardas, con las tierras de Galapagar, las de Vacía Botas y las de Quintana, que cada cosa forma término redondo, y lindan con las villas

de Torrejon de Ardoz y de Paracuellos, sotos de la Aldovea y Mejorada, partido de Alcalá de Henares, apreciado todo ello en 1.052,912 rs. 5 mrs., que se vende en virtud de facultad Real, ha señalado el Sr. D. Manuel de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, el día 6 de Octubre próximo en su audiencia de once á una de la mañana.

Aventuras de Telémaco: nueva traduccion por D. Fernando Nicolas de Rebo-llada. Se abre subscripcion á dos ediciones de esta obra, una con el texto frances al frente, otra sin él; y á otra del texto frances solo, todas en 8.º, segun mas por menor se explica en el prospecto que se da con esta gazeta.

Elementos de aritmética, álgebra y geometría, por D. Juan Justo Garcia, catedrático de matemáticas de la universidad de Salamanca: tercera impresion en 2 tomos en 8.º El autor agradecido de que se haya adoptado en la mayor parte de los estudios matemáticos del Reyno, no solo ha corregido esta edicion con el esmero posible, sino que le ha añadido entre otras cosas de ménos momento, el cálculo de las fracciones continuas, la teoría de las equaciones superiores, noticia de algunas curvas particulares, conoide, cisoide, espiral &c., la trigonometría esférica, y una historia sucinta de las matemáticas puras. Véndese en la librería de Llera, plazuela del Angel; en Salamanca en la de Reyes y en casa del autor, y en Granada en la de Polo Castillo.

Historia de la vida, prision y fuga de D. Manuel Freyre de Silva en el siglo, y Fr. Manuel de S. Joseph en su religion, de nacion portugues, de ilustre sangre y vasta literatura, que se sospechó fuese el duende de palacio, que empezó á manifestar sus papeles satíricos en 1.º de Diciembre de 1735: un tomito en 8.º Se vende en la librería de Llera, plazuela del Angel.

Discernimiento filosófico de ingenios para artes y ciencias: en esta obra, cuya materia trató ya en otro tiempo el célebre Juan Huarte, aunque siguiendo opiniones que no la permitian andar en manos de todos, se trata por distinto estilo de corregir un defecto harto comun en los que estudian una facultad sin consultar el ingenio que requiere. Con la observacion de los mejores autores se señalan todas las especies de talentos proporcionados á cada arte liberal y mecánica: el ingenio que pide la teología, filosofía, jurisprudencia, medicina, poesia, eloquencia así sagrada como profana, el arte militar &c.: últimamente se demuestra que no hay hombre por rudo que parezca, que no tenga talento para alguna facultad; y se señalan los medios para conservar el ingenio de la niñez: un tomo en 8.º marquilla á 12 rs. en papel y 15 en pasta. Véndese en la librería de Ranz, calle de la Cruz, y en Valladolid en la de la viuda de Santander.

Sumario de la historia eclesiástica en verso, por el P. Joseph Francisco de Isla, de la extinguida compañía, concluida por D. Joseph de Santos, á que sigue el sumario de la historia de España. Se hallará en las librerías de Escribano y de Dávila, calle de las Carretas, de Guillen, carrera de S. Gerónimo, y en casa de la viuda del autor, calle de S. Leonardo, junto á la iglesia de S. Márcos.

En el almacén de papeles y obras de música de Escribano, calle de las Carretas, se hallan las siguientes obras nuevas: 6 quartetos para forte-piano, violin y baxo, de Pleyel: célebre tema con variaciones para forte-piano, de Grill: 4 juegos de duos de flautas, óperas 35, 36, 37 y 38, de Pleyel: 10 pequeñas piezas y 8 célebres temas con variaciones para flauta sola, del mismo: 6 rondoes para guitarra y violin ó flauta, sacados de las obras de Pleyel: una favorita pieza y 6 minuets para guitarra sola de Laporta: minuets de Pleyel, Haydn y Jones para piano-forte, y otros para guitarra, por Arezpacechaga.

EN LA IMPRENTA REAL.